ANEXO N° 1 - DIRECTIVA N°022-2016-OSCE/CD

INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS								
1	Datos del documento	Número de informe			5CDP - 2024 - DIRESA-OGESS- AM/A.LOG			
		Fecha de informe			23.10.2024			
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	х		Servicios		
		Descripción del objeto de la contratación	PARA ESTA NIVE	A EL ABLECIMI L DE ATI	AE ENTO ENCIC	APEL CREP BASTECIMIE S DE SAL DN A NIVEL CIOS DE SA	NTO DE UD DEL S DE LA OFI	LOS EGUNDO CINA DE

ANTECEDENTES

- a) Con fecha 09 de octubre del 2024, y mediante Nota de Coordinación N° 2185-2024-DIRESA-OGESS-AM/DGS, la Obsta. Miriam Mori Merino directora de Gestión Prestacional de la OGESS-AM deriva el INFORME N°39-2024-GRSM/DIRESSM-OGESSAM/UEIE/OGM mediante el cual solicita la ADQUISICIÓN DE PAPEL CREPADO 1.20 M X 1.20 M PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION A NIVEL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO, para tal fin adjunta las especificaciones técnicas (EE.TT) y su ficha técnica del bien.
- b) Mediante correo electrónico institucional asignado al área de logística < procesosogessam@oosaludaltomayo.gob.pe> el 22 de octubre de 2024 el órgano encargado de las contrataciones inició la formalización del Anexo N°3 y N°4 con los proveedores que cumplieron las condiciones para el empleo del procedimiento de selección denominado COMPARACIÓN DE PRECIOS para la adquisición de papel crepado 1.20 m x 1.20 m para el abastecimiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención a nivel de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, según el siguiente detalle.

PROVEEDORES	RUC	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE INVITACIÓN
DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C.	20601057027	deimedicons@gmail.com	22/10/2024
CORP. SANCHEZ Y CIA S.A.C.	20604523282	corp.sanchez.sac@gmail.com	22/10/2024
DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.	20608134515	drogueriasanlucas2021@gma il.com	22/10/2024
DROGGER S.A.C.	20608693930	ventasdrogger@gmail.com	22/10/2024
BIOMEDICAL AND PHARMACEUTICAL OF PERU S.A.C.	20611640529	biomedical.and.pharmaceutic al@gmail.com	22/10/2024

c) Producto de las solicitudes de cotización (Anexo N°2) enviados desde el correo institucional asignado al área de logística, formalizaron por el mismo medio mediante el Anexo N° 3 y 4 tres (3) proveedores que se detallan en el siguiente cuadro:



PROVEEDORES	RUC	CORREO ELECTRONICO	MONTO OFERTADO
DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C.	20601057027	deimedicons@gmail.com	S/ 67,860.00
CORP. SANCHEZ Y CIA S.A.C.	20604523282	corp.sanchez.sac@gmail.com	S/ 68,040.00
BIOMEDICAL AND PHARMACEUTICAL OF PERU S.A.C.	20611640529	biomedical.and.pharmaceutic al@gmail.com	S/ 73,800.00

- d) Mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°4210-2024-GRSM-DIRESA-OGESS-HC/UGA-AL, de fecha 24 de octubre de 2024 el responsable de Logística solicitó a la Unidad de Planificación y Gestión Financiera de la OGESS-AM la disponibilidad de recursos (Certificación de Crédito Presupuestario) por el importe S/ 67,860.00 (Sesenta y siete mil ochocientos sesenta con 00/100 soles), a fin de garantizar los recursos necesarios para la ADQUISICIÓN DE PAPEL CREPADO 1.20 M X 1.20 M PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION A NIVEL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.
- e) Mediante Nota de Coordinación N°3510-2024-UEPyGF-OGESS-AM; (Exp. N° 012-2024547203), derivado el 14 de octubre del 2024 el responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Financiera de la OGESS-AM remite y aprueba la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°3547, por el importe de S/ 67,860.00 (Sesenta y siete mil ochocientos sesenta con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), RJ N°021-2024/SIS, TRANS. 156 que garantiza que se cuenta con los recursos necesarios para la ADQUISICIÓN DE PAPEL CREPADO 1.20 M X 1.20 M PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION A NIVEL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Asimismo, se deja constancia que la presente contratación corresponde a una COMPARACIÓN DE PRECIOS, por lo cual se ciñe a los lineamientos establecidos en la DIRECTIVA N°022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la comparación de precios", por lo tanto, al numeral 7.1 del citado cuerpo normativo, el Órgano Encargado de las Contrataciones debe solicitar y obtener mínimo tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización Anexo N°2, las mismas que deben proceder de proveedores que cuenten con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y que no se encuentren inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado.

	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS	¿Cumple con la condición?					
	CONDICIONES EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN	Sí Cumple No Cumple	fi.				
4	A. Disponibilidad inmediata.	Х					

Si cumple, debido a que el bien materia de la adquisición se puede obtener de manera inmediata, es decir, hasta los cinco (5) días calendarios del cual se demuestra en la respuesta remitida por cada proveedor del rubro, al señalar que cuentan con la disponibilidad de 180 unidades de papel crepado 1.20 m x 1.20 m para el



abastecimiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención a nivel de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser B. fabricados. producidos, modificados. X suministrados prestados siguiendo descripción particular de la Entidad. De acuerdo a las cotizaciones previas recibidas existen tres (3) proveedores que declaran cumplir con las especificaciones técnicas (EE.TT), además por las características del bien no tiene la necesidad de ser fabricado bajo alguna descripción en particular. Fáciles de obtener o que tengan un estándar X establecido en el mercado. El bien materia de la contratación es ofertado por diversos proveedores del rubro ya que se comercializan bajo una oferta estándar. Además, las Especificaciones Técnicas (EE.TT), determinan las características y condiciones estándares, por lo que, en el mercado se encuentra más de un proveedor capaz de atender con las 180 unidades de papel crepado 1.20 m x 1.20 m para el abastecimiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención a nivel de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo requeridas por el área usuaria bajo las mejores condiciones de precio y calidad y que los mismos permitan el cumplimiento de los fines públicos de la entidad y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios. **OBSERVACIONES** Para tal efecto, el Órgano Encargado de la Contrataciones ha tomado en consideración el cumplimiento del numeral 6.1 de la Directiva, así como el listado de supuestos en que no corresponde emplear la comparación de precios mencionados en el numeral 6.2 de la Directiva. Asimismo, se solicitará a la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración de la OGESS-AM la aprobación del presente informe y el ANEXO N°2 para su posterior publicación en el SEACE. C. Norvil Ruiz Diaz JEFE DEL AREA DE LOGISTICA OGESS-AM Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

5

6